



Lo que esconde el concepto de subordinación. Subordinadas de relativo y subordinadas adverbiales

La gramàtica de la llengua catalana i la Nueva gramàtica de la lengua española. Comparació i avaluació de propostes

Curso ICE-GrOC

4 de noviembre de 2017



edita.gutierrez@uclm.es

@edita_gu

Esquema de la charla

1. Las oraciones de relativo
 - 1.1 Propiedades generales
 - 1.2 El antecedente de los relativos
2. Oraciones de relativo que no son oraciones
 - 2.1 Las relativas sin antecedente expreso
 - 2.2 Las relativas semilibres

Esquema de la charla

3. Oraciones adverbiales que no son oraciones

3.1. Las subordinadas adverbiales. Cuestiones generales

3.2 Oraciones subordinadas que son sintagmas preposicionales y adverbiales

3.3 Estructuras cuantificativas de significado adverbial

4. Oraciones subordinadas que sí son oraciones. Subordinadas adverbiales encabezadas por conjunciones

5. Conclusiones

1. Oraciones de relativo

1.1 Propiedades generales

Definición

“Se denominan oraciones subordinadas de relativo (también oraciones relativas o simplemente relativas) las encabezadas por un pronombre, adverbio o determinante relativo, o bien por los grupos sintácticos que estas voces forman”

(NGLE: 44.1a)

Definición formal, no funcional: *Quien llegue tarde no va a la excursión*

1.1 Propiedades generales

Los relativos desempeñan en la oración de relativo una triple función (NGLE: 44.1r):

- a. Son elementos subordinantes, convierten a la oración en un elemento dependiente.
- b. Desempeña una función sintáctica en la subordinada: sujeto, complemento directo, etc.
- c. Posee naturaleza anafórica, por lo que permite interpretar la subordinada en relación con el sintagma nominal del que forma parte y que constituye su antecedente.

1.2 El antecedente de las oraciones de relativo

- Las oraciones de relativo modifican a un segmento que las precede en el contexto inmediato, el antecedente.
- Los relativos tienen antecedente. Por extensión, se habla del antecedente de las relativas.

1.2 El antecedente de las oraciones de relativo

- El antecedente puede ser:
 - N o SN: *el libro que estás leyendo; esta ciudad, que me gusta tanto, ha cambiado mucho.*
 - Oración: *No dijo nada, lo cual me sorprendió*
 - Pronombre: *Esto que me explicaste*
 - Adverbio: *Ahora que estamos cómodos*

1.3 El antecedente de las oraciones de relativo

Entre el antecedente y el relativo se da una relación anafórica:

- a. El niño con el que viajaba es su hijo
 - b. El sitio donde vive
- Esta relación es semejante a la que se da entre un pronombre personal y su antecedente.
 - Entre el antecedente y la relativa se establece una relación de modificación semejante a la que se da entre un adjetivo y un sustantivo.

1.3 El antecedente de las oraciones de relativo

En función de su incidencia sintáctica, las relativas se clasifican en:

- a. Especificativas o restrictivas.
- b. Explicativas o apositivas.

1.3 El antecedente de las oraciones de relativo

- El antecedente de una relativa explicativa tiene referencia, mientras que el de una relativa especificativa no la tiene. La relativa especificativa contribuye, como otros complementos especificativos, a restringir la denotación de lo designado por el SN.
- Por eso, las relativas especificativas no se combinan con antecedentes que designan directamente el referente, como los nombres propios:
 - a. *María que tiene 23 años
 - b. *María de 23 años

1.3 El antecedente de las oraciones de relativo

- El antecedente de las relativas explicativas es todo el SN.

[[los cuatro estudiantes], [que se examinan hoy]]

- El antecedente de las relativas especificativas, en cambio, es el núcleo del sintagma y sus modificadores especificativos (NGLE: 44.8b):

los cuatro [estudiantes [que se examinan hoy]]

1.3 El antecedente de las oraciones de relativo

Ejercicio 1

1. Explica el siguiente contraste. Piensa en cuál es el antecedente en cada caso:

- a. Sonó el teléfono que había en su mesilla
- b. *Sonó el teléfono, que había en su mesilla

(ejercicio basado en NGLE: 44.8d)

1.3 El antecedente de las oraciones de relativo

Respuesta

El antecedente del relativo en a. es *teléfono*. En b. es *el teléfono*, porque es una relativa explicativa.

a. Sonó el teléfono que había en su mesilla

b. *Sonó el teléfono, que había en su mesilla

Por tanto, en a. el complemento de *haber* es indefinido, en b. no. La restricción de definitud explica el contraste:

a. *Había el teléfono en su mesilla

1.3 El antecedente de las oraciones de relativo

Ejercicio 2

2. Piensa qué tipo de relativa, especificativa o explicativa, aparece en los siguientes ejemplos:

- a. Tú que pareces saberlo todo
- b. Se lo digo yo que he visto mundo
- c. Yo que ya no soy un niño...

1.3 El antecedente de las oraciones de relativo

Respuesta

Los pronombres, como los nombres propios, designan directamente a su referente.

En estos ejemplos, por tanto, hay relativas explicativas.

- a. Tú que parece saberlo todo
- b. Se lo digo yo que he visto mundo
- c. Yo que ya no soy un niño

Se trata de relativas explicativas, por lo que en la NGLE: 44.5l se recomienda escribirlas con comas. El hecho de que puedan modificar al pronombre yo, que designa unívocamente al hablante, indica que es así.

1.3 El antecedente de las oraciones de relativo

Resumen

En la NGLE las relativas se definen con un criterio formal.

Los relativos desempeñan una triple función: subordinante, función en la subordinada y elemento anafórico.

El antecedente de relativas especificativas y explicativas es un constituyente diferente.

2. Oraciones de relativo que no son oraciones

2.1. Las relativas sin antecedente expreso

- Las relativas sin antecedente expreso “incorporan semánticamente el antecedente sin expresarlo sintácticamente” (NGLE: 44.7a).

Quien dice eso miente

‘La persona que dice eso miente’

- El segmento encabezado por *quien* denota una persona, es decir, parece un SN. La mayor parte de las relativas sin antecedente expreso equivalen a sintagmas nominales.

2.1. Las relativas sin antecedente expreso

Los relativos en estas relativas tienen suficiente contenido semántico (y sintáctico) como para identificar el antecedente:

- *Quien* ‘la persona que’
- *Donde* ‘(en) el sitio en que’
- *Como* ‘(de) la manera en que’
- *Cuando* ‘(en) el momento en que’
- *Cuanto* ‘todo lo que’

2.1. Las relativas sin antecedente expreso

- a. El chico, que vino ayer, se llama Juan
- b. El chico, quien vino ayer, se llama Juan
- c. Quien vino ayer se llama Juan
- d. *Que vino ayer se llama Juan

2.1. Las relativas sin antecedente expreso

- a. El sitio donde estuviste es Salamanca
- b. El sitio que te gusta es Salamanca
- c. Donde estuviste es (en) Salamanca
- d. *Que te gusta es Salamanca

2.1. Las relativas sin antecedente expreso

Algunas relativas equivalen a sintagmas adverbiales:

- Iré donde tú vayas ‘allí donde tú vayas, al lugar al que tú vayas’
- Lo haré como tú lo digas ‘así como tú lo digas, de la manera en que lo digas’

2.1. Las relativas sin antecedente expreso

El análisis de las relativas libres como relativas con núcleo tácito:

- a. [Ø [quien vino]] es Juan 'Ø=la persona'
- b. Invitó a [Ø [quien quiso]] 'Ø=la persona'
- c. Voy [Ø [donde vive]] 'Ø='allí, al sitio en que'
- d. Viene [Ø [cuando quería]] 'Ø='siempre que quiere, en el momento en'

2.1. Las relativas sin antecedente expreso

- En este análisis, las oraciones adverbiales propias no son adverbiales, en el sentido de una manera de subordinación diferente, son oraciones relativas, pues llevan un relativo, con antecedente “callado” o “envuelto”, como las llamó Bello.
- Se evita así la duplicación categorial de, por ejemplo, el análisis de la RAE (1973), que consideraba conjunciones a los relativos *como*, *cuando* y *donde* cuando aparecen sin antecedente.

2.1. Las relativas sin antecedente expreso

RAE 1973:

a. Conjunciones:

a. donde vive

b. cuando vino

c. como lo hizo

b. Adverbios relativos:

a. el lugar donde vive

b. el día cuando vino

c. la manera como lo hizo

2.1. Las relativas sin antecedente expreso

El factor clave para analizar estas relativas es:

- la función de la oración subordinada, que es modificar a un núcleo elíptico.
- la función del antecedente, que es un argumento o adjunto del predicado principal.

Va donde vive María

Va [_{Sadv} ∅ [_{or. de relativo} donde vive María]] ‘Vive allí donde vive María’

La oración de relativo es un modificador especificativo del núcleo nulo. El sintagma adverbial es un argumento del verbo *vivir*.

2.1. Las relativas sin antecedente expreso

Resumen

- El antecedente de las relativas sin antecedente expreso es un núcleo tácito o vacío, cuyo contenido semántico se recupera a partir del relativo.
- El SN o SAdv desempeña una función en la oración principal.
- La oración de relativo es un modificador restrictivo del núcleo tácito.
- Las tradicionalmente llamadas *adverbiales propias* no son subordinadas adverbiales sino subordinadas de relativo, pues están encabezadas por un relativo.
- El elemento que realiza la función “adverbial” es el antecedente.

2.2. Las relativas semilibres

- Se llaman semilibres las relativas en las que se omite fonéticamente el antecedente nominal (NGLE: 44.1g).
- Se entiende que en las relativas semilibres hay un núcleo nominal tácito:
 - a. el chico que salió y el \emptyset que entró eran primos
 - b. la casa de Marta y la \emptyset de Luisa
- Las relativas semilibres se consideran un tipo de relativas libres, en el sentido de que el antecedente está tácito, a pesar de que está explícito el artículo definido.

2.2. Las relativas semilibres

“[...] se usará de manera ocasional el signo \emptyset para designar el núcleo nominal que se elide o queda tácito (como en *el helado de fresa y el \emptyset de limón*). Sea cual sea el signo que se emplee, parecen ser hoy mayoritarios —aunque no son los únicos existentes— los análisis de estos procesos anafóricos y catafóricos que se basan en la interpretación de elementos nominales sobrentendidos”.

2.2. Las relativas semilibres

- En la NGLE se consideran semilibres las relativas que se construyen con las formas del artículo definido *el, la, los, las*. Para el artículo neutro *lo*, se propone que en realidad es un pronombre que, por tanto, es el antecedente:

lo {que dijo/de Madrid}

La razón es que no hay nombres neutros, es decir, el lugar del núcleo tácito nunca se puede llenar con un núcleo expreso.

2.2. Las relativas semilibres

El análisis que hemos presentado implica que la secuencia *el que* se puede analizar de dos maneras:

a. Como un relativo complejo, igual que *el cual*:

la chica con la-que vino

b. Como el artículo definido, seguido de un núcleo tácito y el pronombre relativo *que*:

Fue con la \emptyset que vino

2.2. Las relativas semilibres

Se podría pensar que en b. tenemos también un relativo complejo, en una relativa libre: *Fue con Ø la-que vino.*

Se puede argumentar en favor del análisis 'el Ø que':

1. Se puede intercalar texto entre el artículo *el* y el relativo *que*:
 - a. El único que vino fue Juan
 - b. Vio a la misma que estaba aquí ayer
 - c. *El chico con el mismo que vino fue Juan

2.2. Las relativas semilibres

2. El artículo alterna con el demostrativo:

a. {El/Aquel} que lo hizo se sintió muy mal

b. *El chico con aquel que vino fue Juan

3. En español de Canarias, las Antillas o el Río de la Plata, se puede intercalar el cuantificador *más* en ciertas estructuras:

a. Lo más que me gusta es el queso

b. La más que bailó fue María

2.2. Las relativas semilibres

Ejercicio

Indica cuál es la estructura sintáctica de la secuencia *Dar con el que buscaba* y ofrece los argumentos que consideres oportunos:

- a. Dar [[con el que] buscaba]
- b. Dar [con [el que buscaba]]

2.2. Las relativas semilibres

1. La estructura correcta es b.

Todo el SN en corchetes se puede sustituir por un pronombre: *Dar con él*, en a. no es posible: **Dar con él buscaba*.

Dio con el mismo que buscaba

Dio con ese que buscaba

Frente a:

el martillo [[con el que] rompió la puerta]

Rompió la puerta con él

2.2. Las relativas semilibres

Diferencia con la GIEC (27.2.2):

- a. Relativas libres: Quien quiera puede entrar
- b. Relativas semilibres: El que quiera puede entrar
- c. Relativas con antecedente nominal elidido: el niño que vino y el que se fue.

2.2. Las relativas semilibres

Conclusión

Una parte de las tradicionalmente consideradas oraciones de relativo no son en realidad oraciones, sino SN o SAdv que contienen una relativa dentro.

3. Oraciones adverbiales que no son oraciones

3.1. Las subordinadas adverbiales. Cuestiones generales

NGLE: 1.13p:

“El tercer grupo de oraciones subordinadas, las adverbiales o circunstanciales, es el más polémico de los tres, hasta el punto de que son raras las gramáticas modernas que les dan cabida como unidades del análisis sintáctico.”

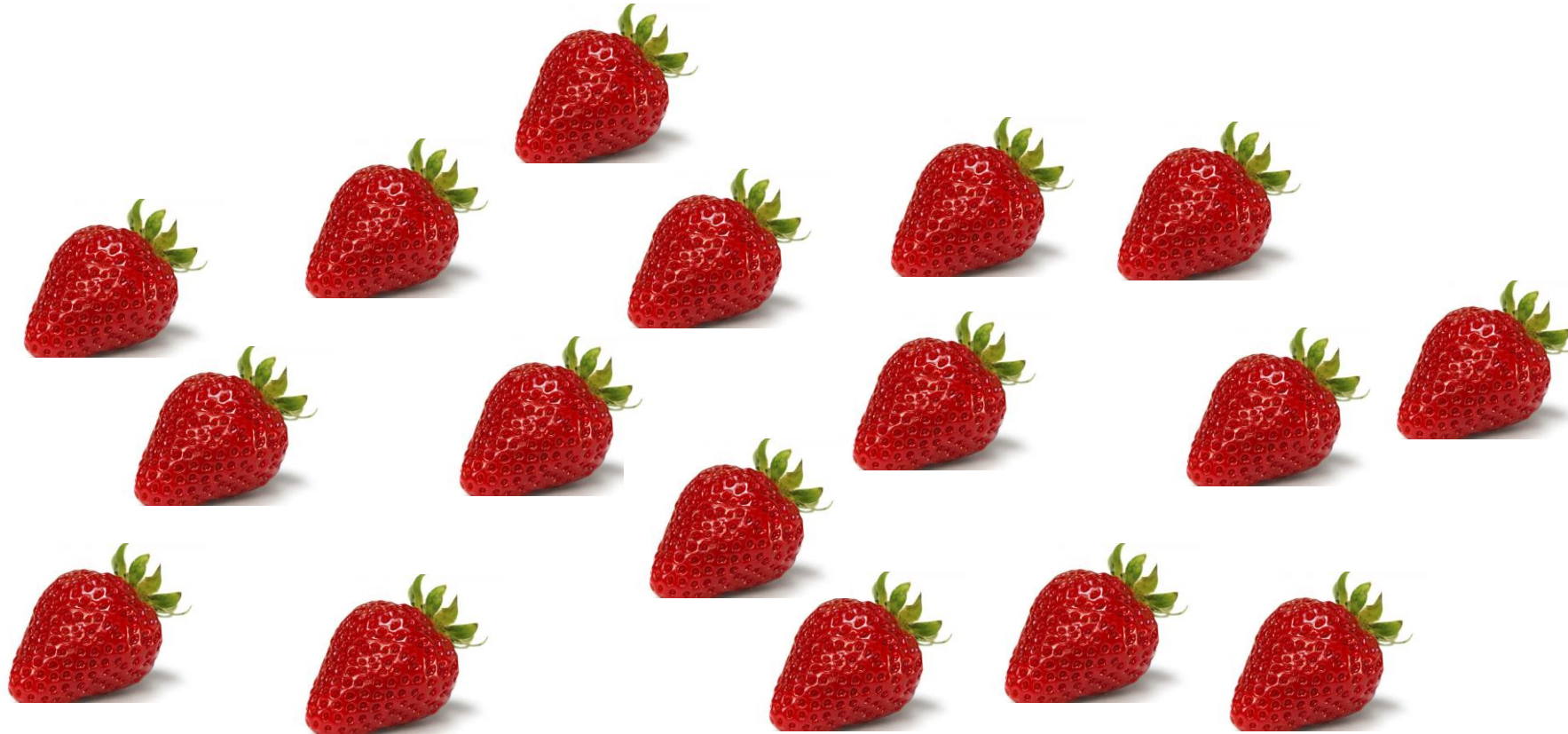
3.1. Las subordinadas adverbiales. Cuestiones generales

NGLE: 1.13u:

“Se usan los términos tradicionales subordinada sustantiva y subordinada adjetiva o de relativo.

Se empleará el término subordinación adverbial cuando se desee recordar su contenido tradicional o se desee abarcar por entero el grupo que corresponde a estas oraciones en la tradición gramatical hispánica.”

3.1. Las subordinadas adverbiales. Cuestiones generales



3.1. Las subordinadas adverbiales. Cuestiones generales



3.1. Las subordinadas adverbiales. Cuestiones generales

Y entonces...

¿¿¿por qué tradicionalmente se han considerado un tipo de subordinación???

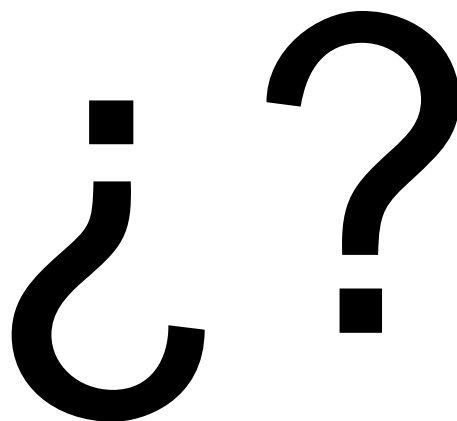
3.1. Las subordinadas adverbiales. Cuestiones generales

- ... porque comparten una **función** (ser complemento circunstancial, o bien desempeñar la función semántica de adjunto del predicado principal)
- ... porque comparten un tipo de **significado** considerado “adverbial” o “circunstancial”: tiempo, lugar, manera, finalidad, causalidad, concesión, etc.

Se agrupan por su significado como un tipo de subordinación, pero no son un conjunto uniforme desde el punto de vista formal.

3.1. Las subordinadas adverbiales. Cuestiones generales

Y qué son, si no son subordinadas adverbiales



3.1. Las subordinadas adverbiales. Cuestiones generales

La respuesta no es única, lo que se llama subordinación adverbial esconde estructuras muy diversas:

SP

SAdv

SN

SA

Oraciones subordinadas



3.1. Las subordinadas adverbiales. Cuestiones generales

En casi todos los casos hay una oración, pero la construcción en su conjunto no necesariamente lo es:

- a. [_{SP} para [_O {que lo diga/decirlo}]]
- b. [_{SAdv} antes de [_O {que hagas tu trabajo/hacer tu trabajo}]]
- c. [_{SA} más guapo [_?que tú]]
- d. [la gente [como tú]]
- e. [_O Si vienes], yo iré también

3.2 Oraciones subordinadas que son sintagmas preposicionales y adverbiales

- Una parte de las subordinadas adverbiales no son oraciones sino sintagmas preposicionales que tienen como término una oración completiva (NGLE: 46.2, 31.11):
 - a. [_{SP} para {que vengas/venir/su venida/eso}]
- Se trata de un SP con valor final, no una subordinada adverbial final

3.2 Oraciones subordinadas que son sintagmas preposicionales y adverbiales

Ejercicio 1

1. ¿Es *porque* una conjunción o una preposición seguida de un término oracional? En el segundo caso, la preposición *por* y conjunción *que* se habrían fusionado igual que la preposición *a* y el artículo *el* en *al*.

(NGLE 46.2; GIEC 25.2.2)

3.2 Oraciones subordinadas que son sintagmas preposicionales y adverbiales

A favor de considerar *porque* una preposición con término oracional: el segmento subrayado alterna con una oración de infinitivo y con un SN, igual que en el caso de *para*:

- a. No le acompaño porque es simpático
- b. No le acompaño por ser simpático
- c. No le acompaño por {ello/esa razón}

3.2 Oraciones subordinadas que son sintagmas preposicionales y adverbiales

En favor de considerar que se trata de una conjunción:

No se pueden coordinar oraciones subordinadas:

a. Dijo que vendría y que le fueses a buscar

b. *Le acompañó porque me gusta y que quiero

b. ?Trabajo para que estudies y que luego tengas trabajo

Esto indica que las formas *porque* y *para que* tienen cierto grado de lexicalización.

3.2 Oraciones subordinadas que son sintagmas preposicionales y adverbiales

En resumen:

Hay razones para realizar las dos segmentaciones (NGLE: 46.2c):

- a. [Por [que me gusta]] (preposición + oración completiva)
- b. [Para [que me guste]]
- c. [[Porque] [me gusta]] (conjunción subordinante + oración, como en *Si vienes*)
- d. [[Para que] [me guste]]

3.2 Oraciones subordinadas que son sintagmas preposicionales y adverbiales

Se entenderá, pues, en esta descripción que secuencias como *porque era un cobarde* son a la vez oraciones y grupos preposicionales, en función de la doble segmentación que se introdujo en los apartados precedentes. Como se explicó en el § 46.1b, se usa aquí el término oración causal para mantener el sentido abierto que tiene en la tradición el concepto de ‘oración’. Si se desea atender a la estructura interna de los segmentos, resultan más apropiados, por el contrario, los términos grupo preposicional causal o grupo conjuntivo causal.

3.2 Oraciones subordinadas que son sintagmas preposicionales y adverbiales

Ejercicio 2

- a. Para que te vea
- b. Desde que te vea

Aparentemente, son iguales. Pero...

1. La oración con *que* no alterna con subordinadas de infinitivo:

Desde {que se fue a Cuba/*desde irse a Cuba} (Pavón 2003, NGLÉ 22.9h-m)

3.2 Oraciones subordinadas que son sintagmas preposicionales y adverbiales

2. La oración en *desde que...* alterna con adverbios temporales o una relativa sin antecedente:

- a. *desde eso/desde entonces/desde cuando te vea
- b. para eso/#para entonces/#para cuando te vea

3.2 Oraciones subordinadas que son sintagmas preposicionales y adverbiales

3. Significado diferente:

- a. ‘desde el momento en que vea’
- b. #‘para el momento en que te vea’

Parece que *que* designa un momento o un intervalo de tiempo. Ese es un significado típico de las oraciones de relativo con *cuando*, no de las oraciones completivas con *que*.

3.2 Oraciones subordinadas que son sintagmas preposicionales y adverbiales

Las oraciones subordinadas sustantivas:

- Denotan hechos, sucesos, estados de cosas
- No denotan personas, cosas materiales, momentos, lugares.

Por todo esto, en la NGLE: 22.9h-m, 29.6j, 29.7r se defiende que la forma *que* en estas oraciones con *desde* y *hasta* es un relativo con valor temporal.

3.2 Oraciones subordinadas que son sintagmas preposicionales y adverbiales

Ejercicio 3

En *A pesar de que vino*, ¿tenemos una locución conjuntiva (*a pesar de que*) o una locución preposicional (*a pesar de*)?

Representa con corchetes ambos análisis y di qué tipo de oración tendríamos en cada caso.

3.2 Oraciones subordinadas que son sintagmas preposicionales y adverbiales

a. Análisis 1:

[A pesar de que] [fue contigo]

locución conjuntiva y oración concesiva

b. Análisis 2:

[A pesar de] [que fue contigo]

locución prepositiva y oración subordinada sustantiva

3.2 Oraciones subordinadas que son sintagmas preposicionales y adverbiales

La oración flexionada con *que* alterna con oraciones de infinitivo:

- a. A pesar de que fue contigo / Quiero que vaya contigo
- b. A pesar de haber ido contigo / Quiero ir contigo

También alterna con SN:

- c. A pesar de {eso/tu venida}

3.2 Oraciones subordinadas que son sintagmas preposicionales y adverbiales

Ventajas del análisis 2:

1. No duplicamos las categorías:

a. Locución prepositiva: a pesar de

b. Locución conjuntiva: a pesar de que

2. Captamos el paralelismo con las preposiciones:

para {que vengas/venir/tu venida}

3.2 Oraciones subordinadas que son sintagmas preposicionales y adverbiales

Ejercicio 4

¿Se puede hacer el mismo análisis para *a fin de que*?

- a. A fin de que vengas
- b. A fin de venir
- c. *A fin de tu venida

Por eso, la NGLE (26.13d, 46.10ñ) dice que *a fin de que* es una locución conjuntiva.

3.2 Oraciones subordinadas que son sintagmas preposicionales y adverbiales

Análisis 1.

A fin de que y *a fin de* como locuciones conjuntivas.

Análisis de *a fin de* como locución conjuntiva:

“el complemento infinitivo presenta unas veces las propiedades esperables en los términos de las preposiciones (*en orden a restablecer los contactos > en orden a ello*), lo que contradice este análisis, mientras que otras no las muestra (*a fin de averiguar la verdad > *a fin de ello*), lo que parece apoyarlo.”

3.2 Oraciones subordinadas que son sintagmas preposicionales y adverbiales

Problema:

- a. Normalmente, las conjunciones no aparecen con verbos en infinitivo:
 - a. a fin de ir
 - b. *Quiero que ir
- b. Duplicamos las categorías: dos locuciones conjuntivas muy parecidas, mismo significado.

3.2 Oraciones subordinadas que son sintagmas preposicionales y adverbiales

Análisis 2.

- a. *a fin de* locución prepositiva
- b. *a fin de que* locución conjuntiva.

De nuevo, duplicamos las categorías.

A fin de es un locución prepositiva que nunca toma SN de complemento: *a fin de eso*.

3.2 Oraciones subordinadas que son sintagmas preposicionales y adverbiales

Análisis 3.

Locución prepositiva en los dos casos (Brucart y Gallego 2009, 2016; Pavón 2012: 32).

Son locuciones prepositiva con restricciones combinatorias, igual que sustantivos con un significado semejante:

*Tenía el fin/la intención de la reforma

3.2 Oraciones subordinadas que son sintagmas adverbiales y adverbiales

El mismo análisis se extiende a los complementos de algunos adverbios:

1. [Antes de que] [nacieras]
2. [Antes de [que nacieras]]

Análisis 1: locución conjuntiva

[antes de que] [nacieras]

Análisis 2: SAdv con SP de término oracional de complemento

[_{SAdv} antes de {que nacieras/nacer/su nacimiento/eso}]

3.3 Oraciones subordinadas que son sintagmas adverbiales

Conclusión

Muchas construcciones consideradas oraciones subordinadas adverbiales son, en realidad, sintagmas preposicionales o adverbiales de término oracional.

3.4 Estructuras cuantificadas y subordinación adverbial

Las subordinadas comparativas y las consecutivas (*consecutivas ponderativas* en la GIEC) tienen en común:

- a. Contienen un **cuantificador** que modifica a distintos tipos de palabras:
 - (1) Luis es tan guapo como tú
 - (2) Llovió tanto que se inundó la casa

3.4 Estructuras cuantificadas y subordinación adverbial

b. Modifican no a toda la oración principal, sino a un constituyente de esta.

Era un castillo tan hermoso que impresionaba

c. Contiene un complemento comparativo del cuantificador, encabezado por diferentes elementos: *como, que*.

3.4 Estructuras cuantificadas y subordinación adverbial

El complemento comparativo contiene el segundo término de la comparación y está formado por:

a. Una conjunción con su término

Más guapo que tú

b. Una preposición con su término

Menos guapo de lo que tú crees

3.4 Estructuras cuantificadas y subordinación adverbial

¿Hay oraciones en el término de la comparación?

Juan es tan simpático como Pedro

a. Juan es tan simpático [_O como [_O Pedro (es simpático)]]

b. Juan es tan simpático [? como [_{SN} Pedro]]

Problema del análisis con elipsis (NGLE: 45.5g-i):

a. La gente como tú no atiende a razones

b. ??La gente como tú eres no atiende a razones

3.4 Estructuras cuantificadas y subordinación adverbial

Conclusión

En el caso de las tradicionalmente llamadas oraciones comparativas y consecutivas, ni siquiera está claro que haya una oración.

En cualquier caso, si la hay, todo el conjunto de significado comparativo no es oracional, sino que es un sintagma de otro tipo que incluye en su interior una oración.

4. Subordinadas adverbiales encabezadas por conjunciones

Subordinadas adverbiales encabezadas por conjunciones

Algunas de las tradicionalmente consideradas como oraciones subordinadas adverbiales sí constituyen oraciones encabezadas por una conjunción.

Se puede distinguir entre dos tipos de conjunciones:

a. Conjunciones que introducen subordinadas sustantivas: *que, si, como*.

Dijo que venía

No sé si vendrá

Vio como se iba el autobús

Subordinadas adverbiales encabezadas por conjunciones

- b. Conjunciones que introducen subordinadas adverbiales. Se diferencian de las anteriores en que tienen contenido léxico.
 - a. Como no te portas bien, no te llevaré al cine [Pavón Lucero 2012: 62]
 - b. Si no te portas bien, no te llevaré al cine

Subordinadas adverbiales encabezadas por conjunciones

Las oraciones siguientes se consideran oraciones **subordinadas adverbiales** por su significado y por su **función de adjunto**.

Desde el punto de vista de su estructura, son una conjunción más una oración con verbo flexionado, igual que en el caso de las oraciones subordinadas sustantivas (NGLE 2009: 31.11).

Subordinadas adverbiales encabezadas por conjunciones

- a. Si no vienes, iré yo (condicional)
- b. Como venga, me enfadaré (condicional)
- c. Como viene, le llevaré al museo (causal)
- d. Mientras venía, empezó a llover (temporal)
- e. Apenas entró, se sentó a la mesa (temporal)
- f. Aunque fue ingrato, acabo el trabajo (concesiva)
- g. Pienso, luego existo (ilativa)

Subordinadas adverbiales encabezadas por conjunciones

Estamos llamando *oración* a dos constituyentes distintos:

Juan no venía/Que Juan no venía

a. [_o Juan no venía]

b. [_o Que [_o Juan no viene]]

Pero no tienen la misma distribución:

*Dijo Juan no venía

Subordinadas adverbiales encabezadas por conjunciones

Otro análisis:

a. [sCONJ Que [o Juan no viene]]

b. Dijo [sCONJ que [o Juan no venía]]

a. [sCONJ Si [o Juan no venía]]

b. [sCONJ Como [o Juan no venía]]

Subordinadas adverbiales encabezadas por conjunciones

“Suelen entender hoy muchos autores que la estructura interna de las prótasis condicionales no es, en sentido estricto, la característica de una oración («sujeto + predicado»), sino la de un grupo conjuntivo, es decir, «conjunción subordinante + término». NGLE: 31.1i

Subordinadas adverbiales encabezadas por conjunciones

“Se mantendrá en esta obra la denominación tradicional oraciones subordinadas sustantivas (*Quieren que el delegado se vaya*). No obstante, si en lugar de considerar su función se atiende a su estructura interna, se comprueba —en el mismo sentido— que las de verbo en forma personal constituyen segmentos binarios formados por una conjunción subordinante y una oración (entendiendo ahora oración como la combinación de un sujeto y un predicado).” NGLÉ: 31.1j

Conclusiones

Se puede sustituir la clasificación funcional de las oraciones subordinadas por una clasificación formal.

Una gran parte de lo que tradicionalmente se consideran oraciones relativas y adverbiales, no lo son:

- a. Las relativas sin antecedente son SN o SAdv.
- b. Una gran parte de las subordinadas adverbiales son en realidad SP o SAdv que contienen oraciones completivas dentro.
- c. Una parte de las subordinadas adverbiales tradicionales sí son oraciones.

Conclusiones

Otra manera de hablar de la subordinación

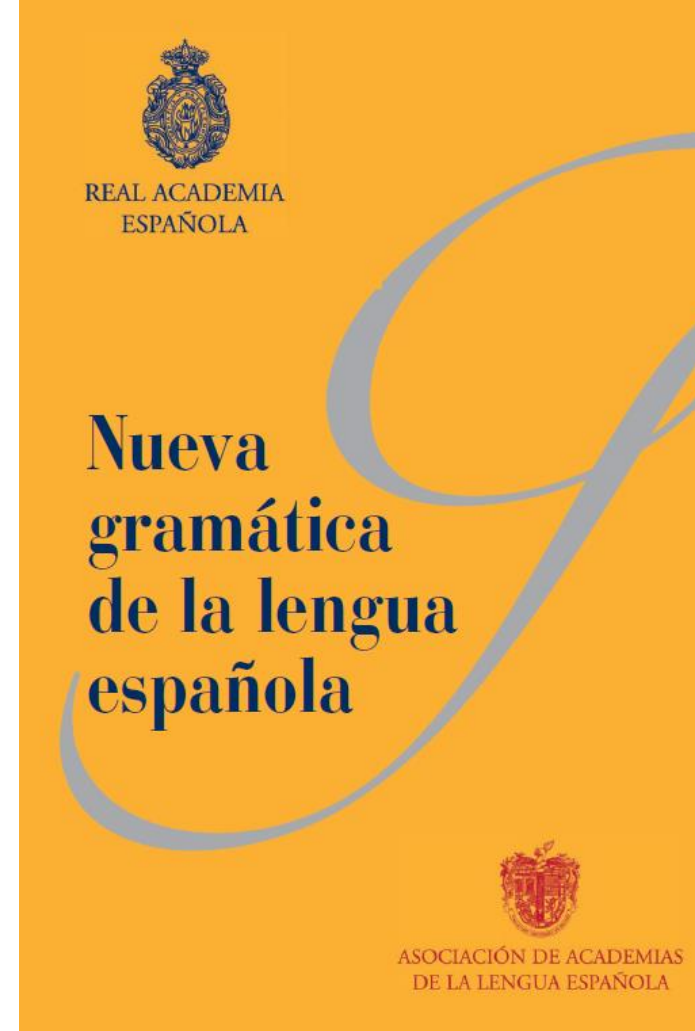
Para subordinar...

1. Podemos usar un elemento subordinador:

a. una conjunción (como las subordinadas sustantivas): *dijo que venía*.

b. una palabra *qu-*, relativo o un interrogativo (subordinadas relativas y subordinadas sustantivas).

2. Podemos usar una forma no personal: subordinadas de infinitivo, gerundio y participio.



¡Muchas gracias!
Moltes gràcies!

Bibliografía

Bosque, I. (1989), *Las categorías gramaticales*, Madrid, Síntesis.

Brucart, J. M. (1999), “La estructura del sintagma nominal. Las oraciones de relativo” en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa.

Brucart, J. M. y A. Gallego (2016), “Aspectos formales e interpretativos de la subordinación adverbial” en M. V. Pavón, *Las relaciones interoracionales en español*, De Gruyter.

Bibliografía

Institut d'Estudis Catalans (2016), *Gramàtica de la llengua catalana*,
Barcelona, Institut d'Estudis Catalans.

Pavón Lucero, M. (2012), *Estructuras sintácticas en la subordinación
adverbial*, Madrid, Arco/Libros.

Bibliografía

Pérez Jiménez, I. (2016), “La subordinación adverbial” en J. Gutiérrez-Rexach (ed.), *Enciclopedia de Lingüística Hispánica*, London, Routledge.

RAE (1973), *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.

RAE-ASALE (2009), *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa (citado como NGLE).